



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.

Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do

RNC: 401-51381-1

## Acta No.08-2020

### REF. FONPER CP-05-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día cinco (05) de marzo del 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Nancy Nova, en representación del Lic. Fernando Rosa, Presidente, Lic. Ulises Rosa, Lic. María Esther Fernández, Encargada Financiera, Lic. Luis Moquete P., Consultor Jurídico, Lic. Lidio Andújar, en representación de la Ing. Luz María Reyes, Encargada de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Emilio Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes temas:

**PRIMERO:** Aprobación del Procedimiento por Comparación de Precios para la *"Construcción de Trece (13) Viviendas Económicas Ubicadas en los Municipios San Juan de la Maguana, Bohechío y Vallejuelo de la Provincia de San Juan de la Maguana"*.

**SEGUNDO:** Aprobación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Obra previamente descrita.

**TERCERO:** Selección de los peritos que evaluarán las ofertas de los proponentes que participarán en este proceso.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento No 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA** la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Financiero de fecha 26 de febrero del 2020.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CP' and 'LA')*

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que el procedimiento de selección a ser implementado para la “*Construcción de Trece (13) Viviendas Económicas Ubicadas en los Municipios San Juan de la Maguana, Bohechío y Vallejuelo de la Provincia de San Juan de la Maguana*” es por la modalidad de Comparación de Precios.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas y generales correspondientes a dicho proceso.

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, a los señores Lic. Laura de los Santos, Ing. Ricardo Mota e Ing. Yisell Monción como peritos técnicos a los fines de que evalúen las ofertas técnicas y económicas de los proponentes que participarán en el proceso de Comparación de Precios **REF. FONPER-CP-05-2020**.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
**Lic. Nancy Nova**  
Presidente en Funciones

  
**Lic. María Esther Fernández**  
Miembro

  
**Lic. Luis Moquete P.**  
Consultor Jurídico



  
**Lic. Lilia Reyes**  
Rep. OAI

  
**Lic. Lidio Andújar**  
Miembro